

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2019-00644-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTE (2020)



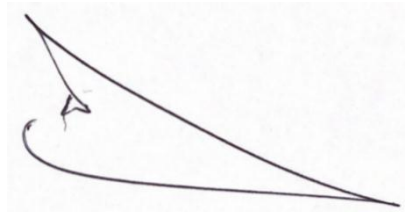
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE (18) DE DOS MIL VEINTE (2020)

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma al demandado JORGE ENRIUE APONTE ARCINIEGAS, désígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem a la Dra. DIANA CAROLINA DIAZ AMADO quien recibe comunicaciones en la CALLE 36 NO. 13 – 48 OFICINA 313 BARRIO CENTRO, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

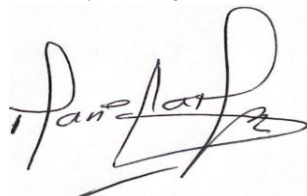


WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 3617 dirigido a la Dra. DIANA CAROLINA DIAZ AMADO en cumplimiento al auto que antecede.

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. 3617

18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Doctora:

DIANA CAROLINA DIAZ AMADO

CALLE 36 NO. 13 – 48 OFICINA 313 BARRIO CENTRO

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO:	JORGE ENRIQUE APONTE ARCINIEGAS
RADICADO:	680014003013-2019-00644-00

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

(...) A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma al demandado JORGE ENRIQUE APONTE ARCINIEGAS, désígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem a la Dra. DIANA CAROLINA DIAZ AMADO quien recibe comunicaciones en la CALLE 36 NO. 13 – 48 OFICINA 313 BARRIO CENTRO, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.--Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al